

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Majadahonda a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.071.

MÁLAGA

Edicto

El señor Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cabello Porras, don Lázaro Cabello Porras y doña Josefa Cortés Rodríguez y don José Salvador Ariza Atencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29590000170499/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en calle Río Guadalquivir, número 28, urbanización «Molino de Viento», en el municipio de Mijas Costa, provincia de

Málaga. Finca número 28.428; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.171, libro 393, folio 53.

La finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.771.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, señor Martín Delgado.—El Secretario.—14.009.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ingasa Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/000/18/0017/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número ochenta y cuatro. Local comercial número 4, situado en la primera planta, a la

izquierda según se sale del ascensor, del edificio sito en Málaga, polígono residencia «Alameda», parcela número 28; con una extensión superficial de 121,32 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.099, folio 65, finca número 5.323, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.872.

MARÍN

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 263/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Graña, Sociedad Limitada», don José Adolfo Graña Duarte y doña Teresa Rivas García, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de mayo de 1999; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala, para la segunda, el día 7 de junio de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.263.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe, a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración

Urbana.—Piso segundo, vivienda tipo A, del edificio ubicado en el barrio Carrasqueira, parroquia y municipio de Bueu, hoy calle Pazos Fontenla, número 122, de Bueu. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 51, libro 45 de Bueu, tomo 776, finca número 4.342. Valoración: 6.900.000 pesetas.

Urbana.—Entresuelo, vivienda de la izquierda o vivienda tipo B, según se contempla el edificio desde la carretera de Bueu a Beluso. Está ubicada en el barrio de Carrasqueira, parroquia y municipio de Bueu, hoy calle Pazos Fontenla, número 122, de Bueu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 47, libro 45 de Bueu, tomo 776, finca número 4.340. Valoración: 7.750.000 pesetas.

Urbana.—Una parcela de terreno, sita en la avenida de Pazos Fontenla, de la villa de Bueu, hoy número 75-A de esta calle de Bueu. Superficie de 168 metros 64 decímetros cuadrados, con destino a formar parte de un vial público y edificación cerrada de bajo y tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 10, libro 60 de Bueu, tomo 925, finca número 5.825. Valoración: 9.750.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno sita en la avenida de Pazos Fontenla, de la villa de Bueu, hoy número 75-B de esta calle de Bueu. Superficie de 168 metros 64 decímetros cuadrados, con destino a formar parte de un vial público y edificación cerrada de bajo y tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 11, libro 60 de Bueu, tomo 925, finca número 5.826. Valoración: 9.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 9 de febrero de 1999.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—13.741.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1996, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, Abrezki Kutxa eta Bahitexea, contra don Jesús Eulogio Vázquez Eres y doña Ana Evelia Fernández Ortiz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Eulogio Vázquez Eres y doña Ana Evelia Fernández Ortiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.719.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.719.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Esparraguera y partido o heredad Can Rial, señalada con el número 344 del plano general de la finca, con frente en la calle Isaac Albéniz, número 13. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 32,20 metros cuadrados, más 55,91 metros cuadrados de superficie cubierta sin cerramientos laterales; planta baja con cubierta, de superficie construida 88,11 metros cuadrados de vivienda y 21,11 metros cuadrados de terrazas, compuesta de recibidor, comedor-estar, sala, dos dormitorios, cocina y baño. Está construida sobre parte de un solar de 788,44 metros cuadrados, equivalentes a 20.868 palmos, también cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de acceso. Linda, en conjunto: Norte, en línea de 15,85 metros, resto, y otra de 12,35 metros, con J. Alcaraz; este, en línea de 38,90 metros con don Gregorio Capero; oeste, en línea de 36,43 metros, con doña María Labelle, y sur, en línea curva de 16,60 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.257 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 135, finca 6.032, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria.—14.099-*

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Villalbi,

Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4170, cuenta 0785, procedimiento 18, asunto 326/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana. Entidad número 1. Local comercial o industrial, en la planta baja de la casa número 6, hoy 14, en la plaza Jaime Beltrán, de El Masnou, con entrada independiente por la plaza Calvo Sotelo, hoy Libertad. Mide 96 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante muro de contención, con plaza Jaime Beltrán; al sur, con la plaza Calvo Sotelo; al este, con don José Coll, y al oeste, con don José Coll. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.087, libro 268 de El Masnou, folio 30, finca número 8.847.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—13.769.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1997, se tramita procedimiento de juicio